



**ORDEN de 21 de diciembre de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se da publicidad al Acuerdo de 17 de noviembre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la plantilla del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.**

Adoptado el Acuerdo del Gobierno de Aragón, con fecha de 17 de noviembre de 2015, por el que se dispone la modificación de la plantilla del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) fue creado en virtud de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, configurándose como una Entidad de Derecho Público adscrita al departamento con competencia en materia de investigación agroalimentaria, que actualmente corresponde al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, según establece el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

El Centro tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y goza de autonomía administrativa y plena capacidad de obrar para el ejercicio de las funciones y para la consecución de los fines reconocidos en su ley de creación. Dicha ley fue modificada mediante la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas y posteriormente por la Ley 6/2006, de 22 de junio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre y artículo 49 de los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria aprobados por Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, el Director Gerente es competente para instar al Gobierno de Aragón la aprobación de modificaciones en las plantillas del Centro con el objetivo de su adecuación a las necesidades actuales de gestión y funcionamiento.

En virtud de lo expuesto, a iniciativa de los Consejeros de Innovación, Investigación y Universidad y de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2015 se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.— Amortizar los siguientes puestos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario:

- Puesto número R.P.T. 3571, Investigador/a Agrario/a, Grupo A, nivel 27, Complemento Específico B.
- Puestos número R.P.T. 3574, 3614 y 3631, Investigador/a Agrario/a, Grupo A, nivel 24, Complemento Específico B.

Segundo.— Modificar la plantilla del personal propio del Centro, publicada por Orden de 27 de agosto de 2012, “Boletín Oficial de Aragón”, número 178, de 12 de septiembre, por la creación de cuatro puestos de Investigador/a Agrario/a, Grupo A, nivel 24, C. Específico B, Tipo Puesto S, Titulación Ingeniería Superior o Licenciatura, Formación Específica: Doctorado.

Tercero.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**